



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Secretaría Municipal



## REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

REGLAMENTO N°: 10-2021

Los Lagos; 23 de noviembre de 2021

### VISTOS: Estos Antecedentes:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Reglamento N° 1 del 17.04.2019, que fija la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
4. Decreto Exento N° 1241 del 11.08.2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos, de la I. Municipalidad de Los Lagos, denominada "Política de Gestión y Desarrollo de personas, vigente, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo N°120, de Sesión Ordinaria N° 25 del 10.03.2017.
5. Reglamento N° 02 del 23.11.2021, que regula la estructura "organigrama" y organización interna de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
6. Ley 20.922, Artículo N°5 que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional; incorpora al Artículo N°15 de la Ley N°18.833, que "Aprueba Estatutos para funcionarios Municipales", la obligación de los municipios de contar con un reglamento de Concursos Público, a fin de normar el ingreso a los Cargos de la Planta en Calidad de Titular. - Los Cargos de planta son aquellos que conforman la organización estable de la Municipalidad y solo podrán estar directamente relacionados con las funciones que se cumplan en conformidad a la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
7. El Acuerdo N° 53, Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal de fecha 11 noviembre 2021.

### CONSIDERANDO:

\* Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 486 de fecha 18-03-2021, que aprueba el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2021, y la necesidad de crear una numeración única para los reglamentos internos que regulan los procesos administrativos de la ilustre municipalidad de Los Lagos.

\* El Artículo 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldícos o instrucciones.

### TENIENDO PRESENTE:

- \* Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- \* Decreto Exento N°1018- que establece instalación del honorable concejo municipal de la comuna de Los Lagos, declara asunción de alcalde señor Aldo Retamal Arriagada.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Secretaría Municipal



a los preseleccionados y efectuar todas las comunicaciones y notificaciones que se originen del proceso de selección y que el comité ordene.

Las notificaciones se harán mediante vía correo electrónico y/o llamado telefónico, dejando constancia de dicha actuación por el encargado de recursos humanos, como ministro de fe. Bastará la constatación o certificación de haber sido enviado el correo electrónico y/o efectuado el llamado telefónico para dar notificado al interesado.

**Artículo 7:** Las bases del concurso y el llamado a concurso serán publicados en extenso en la página web de la municipalidad de Los Lagos y, en extracto, en un diario electrónico comunal o regional. También se encontrarán disponibles en papel para quienes lo requieran en la oficina de recursos humanos y/o oficina de partes de la municipalidad. Entre la publicación en la página web municipal y el concurso no podrá mediar un lapso inferior a ocho días hábiles.

**Artículo 8:** El comité de selección, además de las Bases, establecerá el Perfil del Cargo, las funciones a desarrollar, las competencias transversales si procediera, si requiere entrevista psicológica, requisitos específicos del cargo, factores y ponderaciones de evaluación, los formularios de postulación, y el calendario del concurso.

Para establecer el Perfil del Cargo se guiarán por el catálogo de perfiles ocupacionales del sector Municipal, elaborado por la SUBDERE.

**Artículo 9:** Los antecedentes que deben acompañar los postulantes son:

1. Formulario 1 de antecedentes generales de postulante. Contiene los datos personales del postulante, indicando el cargo que postula y la planta respectiva.
2. Currículum Vitae de acuerdo a formato (formulario 2). Si lo desea puede anexar currículum vitae extendido.
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad.
4. Certificado de situación militar, si corresponde.
5. Declaración Jurada simple (formulario 3) que indique no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria (salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones), y de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (salvo la excepción legal aplicable a la planta de auxiliares y administrativos, art 9, letra f, Ley 18.883)
6. Certificado de estudios y/o Títulos, según corresponda.
7. Certificados que acrediten experiencia laboral, según corresponde.
8. Certificado que acrediten estudios o conocimientos especiales, cursos, seminarios, doctorados, post grados, cuando sean pertinentes al cargo que postula.

El postulante debe acompañar cada documento en fotocopia simple o legalizada.

**Artículo 10:** El procedimiento de selección será el siguiente:

1. Revisión de antecedentes
2. Entrevista a los postulantes que cumpla con el puntaje mínimo exigido según las bases del concurso.

La entrevista podrá considerar un examen de conocimientos y/o práctico de competencias y/o habilidades, conforme al cargo y función del concurso.

Dentro de los antecedentes, y cuando la función propia del cargo lo indique, se requerirá entrevista psicológica.

Constituirán elementos de apreciación y definición en la entrevista, los siguientes factores, para las plantas directivas, profesionales, jefaturas, técnicas y administrativas. Habilidades



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Secretaría Municipal



FORMULARIO 1: Antecedentes generales de Postulante.

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	
<b>RUT</b>	<b>Correo Electrónico autorizado para el presente concurso</b>	
<b>Teléfono Particular</b>	<b>Teléfono Móvil</b>	<b>Otros Teléfonos Contacto</b>

**IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

Cargo a que postula	Grado	Planta ( marcar con una X)					
		Directivo	Profesional	Jefatura	Técnico	Adminis trativos	Auxiliares

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de Los Lagos.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



DOCTORADO	MAGISTER	DIPLOMADO
NOMBRE		
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm,aaaa)	

4. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (completar sólo si no tiene título profesional y/o técnico)

ENSEÑANZA MEDIA ESPECIALIDAD		
DESDE (año)	HASTA (año)	COMUNA Y/O CIUDAD

5. CAPACITACIÓN

(Indicar sólo aquellos con certificados, indicar con "X" el tipo de capacitación, agregar cuadros si lo requiere)

CURSO	SEMINARIO
NOMBRE	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm,aaaa)
Institución que dictó el curso o seminario	

CURSO	SEMINARIO
NOMBRE	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm,aaaa)
Institución que dictó el curso o seminario	



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Secretaría Municipal



## 7. TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos trabajos, ya sean en la institución o empresas/instituciones externas.

<b>CARGO</b>			
<b>INSTITUCIÓN/ EMPRESA</b>			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda – si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas lo ejerció y de quién DEPENDE su cargo.			

<b>CARGO</b>			
<b>INSTITUCIÓN/ EMPRESA</b>			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (años, meses)
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (descripción de las funciones, indicando – cuando corresponda – si ejerció labor de JEFATURA, sobre CUANTAS personas lo ejerció y de quién DEPENDE su cargo.			



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Secretaría Municipal



FORMULARIO 3: Declaración Jurada Simple  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
*(Esta declaración, NO debe ser notarial)*

Yo..... Cédula de Identidad N°  
.....

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 10, letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo n°10, N°5 del Reglamento de Concursos Público de la Municipalidad de los Lagos.

---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



## CERTIFICADO DE ACUERDO



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA**, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 14 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. ALDO RETAMALA ARRIAGADA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS ACORDO LO SIGUIENTE:

**ACUERDO N° 53:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES (AS) PRESENTES SRES. (AS) JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ, CARLOS CARRILLO CONTRERAS, PARMENIA ABURTO ABURTO, ALEJANDRA MARTINEZ FUENTES, ALEXIS SALDIAS MORAGA Y MARCO SAAVEDRA CARRASCO SE APRUEBA REGULARIZAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DECRETADOS, DEBIENDO ESTAR CONTENIDOS EN REGLAMENTOS CON NUMERACIÓN ÚNICA Y CORRELATIVA, EN CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LA LEY 18.695, ART. 12 OTORGA AL ALCALDE Y EN FUNCIÓN DE MODERNIZAR LA GESTIÓN MUNICIPAL. OBJETIVO PLANTEADO EN PMG 2021 DE SECRETARIA MUNICIPAL.

EN FORMA UNÁNIME SE APRUEBA LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS

REGLAMENTO INTERNO  
REGLAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD  
REGLAMENTO USO Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS  
REGLAMENTO SUBVENCIONES Y FONDEVE  
REGLAMENTO DE VIÁTICOS  
REGLAMENTO BECAS  
REGLAMENTO USO CORREO ELECTRÓNICO  
REGLAMENTO TRATAMIENTO DATOS PERSONALES  
REGLAMENTO CONCURSOS PÚBLICOS  
REGLAMENTO ADQUISICIONES  
REGLAMENTO AYUDAS SOCIALES RIPIO  
REGLAMENTO ENTREGA AYUDAS SOCIALES  
REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA

CUYOS TEXTOS SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE ACUERDO

LOS LAGOS, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

1

Acuerdo N.º 53 Sesión Ord. N.º 14 del H. Concejo Municipal de Los Lagos 11/11/2021